#### JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

La parte demandante estimó las pretensiones en la suma de \$18.352.511 y comoquiera que para la fecha de presentación de la demanda la mayor cuantía asciende a \$136.278.900 evidente resulta que se trata de un proceso de mínima cuantía, acorde con lo dispuesto en el artículo 17 del Código General del Proceso, su conocimiento corresponde a los Jueces Civiles Municipales de esta localidad, por ser además el lugar donde debe cumplirse la obligación. En consecuencia, el suscrito Juez

## RESUELVE

**PRIMERO:** *Rechazar* la presente demanda ejecutiva propuesta por la *E.S.E. Hospital Universitario de Santander* contra la *Secretaria de Salud de Boyacá*, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Remitir la demanda a los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga - Reparto.

### **NOTIFÍQUESE**

#### Firmado Por:

# JUEZ JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGASANTANDER

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd7d22faf2aa19f8dafb0f5f7b949aab048caa6c481d4777309a0908332500c**Documento generado en 21/07/2021 01:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica